

**NOTAS A LA OPINIÓN DEL COMISARIO
EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007**

1.- CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN:

Como resultado de mi examen basado en el alcance de mi revisión, las transacciones y los actos de los administradores, en su caso se ajusta a las normas legales y estatutarias, así como en las resoluciones de la junta de Accionistas y del Directorio.

Los libros de la acta de las Juntas de Accionistas y del Directorio, los libros de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales, los comprobantes, los libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y la técnica contable.

2.- REGISTRO CONTABLES LEGALES:

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Finanzas y el Código de Comercio, en cuanto a su conversión y proceso técnico.

Atentamente,


Ing. Com. Luis Antonio Navas Salazar
Reg. 3623

